

Bucaramanga

Señora:
YASMIN GOMEZ HERNANDEZ
Calle 81 # 58 - 08
jazminginez0721@gmail.com
Bucaramanga, Santander

CDMB_04269
11/04/2025

Asunto: Respuesta a radicado de entrada CDMB No. 2584 del 10 de febrero de 2025

Cordial saludo.

En atención al radicado del asunto **“Solicitó su valiosa colaboración. Es que frente a mi casa hay varios árboles de aguacate que están en mal estado A punto de caer y es un riesgo para la persona que transitan por el frente”** al respecto debemos informar que los datos consignados en la solicitud no fueron precisos en cuanto a la ubicación y contacto telefónico, ya que el día 31 de marzo de 2025 personal adscrito al grupo de Evaluación para la Sostenibilidad, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – **SEYCA** de la CDMB, realizó el desplazamiento al municipio de Bucaramanga, sin embargo, en llamada realizada al número de teléfono fijo aportado (6076836737) no se obtuvo respuesta y el número de celular esta errado ya que le hace falta un número 301449749; Así mismo, se indaga acerca de la ubicación de la residencia, con el fin de llevar a cabo el procedimiento de inspección ocular pero ninguna persona del lugar logró facilitar información sobre el predio o lugar correspondiente a la dirección, por tal motivo no fue posible completar su solicitud.

Al respecto nos permitimos informar que en este caso su petición corresponde a una solicitud de poda y tala de árboles, para la cual debe llevarse a cabo una visita técnica por parte de un funcionario adscrito a esta entidad para posteriormente emitir un informe con las autorizaciones y recomendaciones dadas por esta autoridad ambiental con el fin de dar solución a su problemática, por lo cual se indica al peticionario que debe hacer llegar a esta entidad su petición de manera física o digital en donde indique que requiere una visita de inspección ocular o un permiso para poda por emergencia y/o prioritaria, facilitando la siguiente información:

1. Información general del interesado:

1.1. Nombre o razón social.

1.2. Tipo y número de identificación.

2. Información del lugar objeto de la solicitud.

2.1. Indicar si el predio objeto de la solicitud es de dominio público o propiedad privada. En caso de que se encuentre en propiedad privada indicar quien es el dueño del predio.

2.2. Indicar cuál es la dirección exacta en donde se ubica el individuo objeto de su solicitud, en caso de la ausencia de una dirección o en caso de que el individuo se encuentre en un lugar de difícil ubicación se vuelve necesario facilitar coordenadas de georreferenciación.

3. Detalle de la solicitud.

3.1. Indicar si requiere la poda o tala del individuo, o en su defecto una visita de inspección ocular con el fin de evaluar el riesgo que presenta.

3.2. Ofrecer detalles de su solicitud en donde indique el motivo por el cual solicita la intervención.

4. Notificación.

4.1. Facilitar en lo posible un correo electrónico al cual pueda ser enviada la respuesta con las autorizaciones dadas por parte de la autoridad ambiental.

- 4.2. Un número telefónico y nombre de una persona que pueda atender la visita.
- 4.3. La dirección exacta de residencia de la persona que realiza la solicitud, primordialmente si no cuenta con un correo electrónico.
- 5. Información complementaria.
 - 5.1. Se recomienda adjuntar fotografías del individuo arbóreo, añadir la(s) especie(s) y dependiendo de la cantidad de individuos objeto de la solicitud un inventario forestal.

Luego de hacer llegar su solicitud a esta entidad, será posteriormente llevada a cabo una visita técnica por parte de personal adscrito a la corporación, el cual estará encargado de evaluar el riesgo que presenta el(los) individuo(s) objeto de su solicitud y expedirá un informe que contendrá las autorizaciones y recomendaciones dadas por la autoridad ambiental con relación a la problemática expuesta. Así mismo, es importante aclarar que la CDMB no ejecuta actividades silviculturales como el corte de césped y la poda o tala de árboles, ni recomienda quien las realice, nuestra función es la de autorizar y vigilar la correcta ejecución de estas actividades.


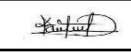
Cualquier inquietud, con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No. 37 - 63 Bucaramanga - horario de atención 7:30 a.m. -11:45 a.m. y de 2:00 p.m. - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente.



CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Anexo N° 1. Captura de pantalla del historial de llamadas hechas al peticionario

Proyectó:	Leonardo Morales Acosta	Ingeniero Ambiental CPS	
Revisó:	Karol Yizeth Duarte Manrique	Ingeniera forestal C.P.S.	
Revisó:	María Fernanda Pineda Mora	Ingeniera forestal C.P.S.	Fernanda Mora
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	黄
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental		

